



30 OCT 2012

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº

226-12

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Declarar de Interés Municipal y Deportivo 1º Edición Carrera Comisión de Auxilia, Club Andino Bariloche.

## **ANTECEDENTES:**

- -Carta Orgánica Municipal.
- -Solicitud de Declaración de Interés del Club Andino Bariloche.
- -Nota solicitando la declaración de interés.
- -Acta del Club Andino Bariloche.
- -Registro de ONG del Concejo Municipal, Nº de Orden 30 Nº de Registro 547-MEYS-2009 CAB.

## **FUNDAMENTOS:**

En San Carlos de Bariloche se realizará la 1º Edición de la Carrera de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche los próximo 10 y 11 de noviembre de 2012. La competencia pedestre tiene como principal objetivo reunir recursos para la adquisición de materiales y la organización de capacitaciones para los voluntarios de esta comisión.

El cronograma de la carrera incluye dos maneras de participar en la competencia: la de los corredores y la de los caminantes.

Está previsto que largada y llegada de sea en el Predio Tom Wesley. En tanto, el horario de inicio será a las 19:30, aunque la concentración comenzará a partir de las 18 horas. El recorrido va desde Tom Wesley hacia la Laguna El Trébol, pasando por Cerro Campanario, y regresando al predio.

Las categorías están separadas en Damas y Caballeros y el recorrido para ambos será de de 14 kilómetros. Los caminantes, por su parte, tendrán un recorrido de marcha de 6 kilómetros. Las inscripciones son abiertas a toda la comunidad.





ALEIN PRO RESTOR MELLIA Concern Municipal - Cloque FSV-PJ Municipal ded de San Carlos de Barlocha



AUTORA: María Eugeni Martini, Ramón Chiocconi, Alejandro Ramos Mejía (Bloque FpV).

El proyecto original Nº fue otorgado en la sesión del día , según costa en el acta Nº , por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38º de la Carta Orgánica Municipal

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara evento de interés Municipal y Deportivo la 1° Edición de la Carrera de la Comisión de Auxilio del Club Andino Bariloche que se realizará el próximo 10 y 11 de noviembre de 2012 en San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) La presente declaración no implica obligatoriedad de erogación por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido. Archívese.